

Sesión Ordinaria N°241-2019, celebrada el día 29 de Julio 2019 a las dieciséis horas y treinta y dos minutos en la Sala de Sesiones de la Secretaría de Planificación Institucional y Sectorial (SEPLA), en el CENAC, Ministerio de Cultura y Juventud, con la presencia de los siguientes directivos que completan el quórum requerido:

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, quien preside.
- Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria, Ministerio de Trabajo
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven.
- Marie Paz Loria Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven
- Sara Cognuck González, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven

Ausentes justificados:

- Agustín Castro Solano, Viceministro de la Presidencia
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud
- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo y Viceministro a.i. de Planificación Institucional y Coordinación Regional, Ministerio de Educación Pública.
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer

También se encuentran presentes:

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo, Consejo de la Persona Joven
- Luis Antonio González Jiménez, Director de Despacho, Viceministerio de Juventud
- Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas
- Michael Barrantes, Auxiliar Contable, Unidad de Administración y Finanzas
- Siani Acuña Rosales, Secretaria del Viceministerio de Juventud

1. Lectura y aprobación de la agenda

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
3. Lectura y aprobación de actas
 - 3.1 Acta Sesión Ordinaria 237-2019
 - 3.2 Acta Sesión Ordinaria 238-2019
 - 3.3 Acta Sesión Ordinaria 239-2019

3.4 Acta Sesión Ordinaria 240-2019

4. Asuntos de Presidencia
5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva
 - 5.1 Estados Financieros CPJ al 30 de junio del 2019
(Marisol Brenes Jiménez y Michael Barrantes UAF-CPJ)
 - 5.2 Modificación presupuestaria 3-2019
(Marisol Brenes Jiménez y Michael Barrantes, UAF-CPJ)
 - 5.3 Solicitud del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, para el uso del superávit 2018 para celebrar el Mes de la Juventud.
6. Correspondencia
 - 6.1 Oficio CPJ-DE-478-2019 respuesta a Andry Montero, Municipalidad de Esparza.
 - 6.2 Nota del Señor Emmanuel Muñoz, Representante del Partido Liberación Nacional, Asamblea Nacional de la Persona Joven.
 - 6.3 Oficio CPJ-DE-486-2019 y Oficio CPJ-AL-068-2019, Emmanuel Muñoz, reconsideración criterio Procuraduría General de la República, Dictamen C-185-2015.

7. Asuntos de los/as directivos/as

ACUERDO N°1: Se acuerda aprobar el orden del día, subsanando el error material de no haber incluido los puntos 7.1 y 7.2, que quedaron pendientes para ser conocidos durante la Sesión 241-2019 e incorporar dentro de los puntos de Asuntos de los Directivos, 7.3, a cargo de la Directiva Sara Cognuck, sobre Cámaras de Vigilancia del CPJ. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión

ACUERDO N°2: Se acuerda autorizar la participación de la Señora Marisol Brenes Jiménez y Michael Barrantes, en los puntos 5.1 y 5.2 de la presente sesión. 5 votos a favor.

3. Lectura y aprobación de actas

Doña Margareth indica que, por un asunto de cargas de trabajo, las Actas 239-2019 y 240-2019 no fue posible revisarlas realizarlas por lo que agradecería hacer una revisión de la Sesión Ordinaria 237-2019 y 238-2019, si tienen alguna duda u observación de estas actas, para proceder a realizar la votación correspondiente.

3.1 Acta Sesión Ordinaria 237-2019

En el Acta de la Sesión Ordinaria 237-2019 solo habría que hacer mención de que se va a incorporar dentro del Acta la Presentación en power point expuesta por el Señor Jorge Carranza.

ACUERDO N°3: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 237-2019. 5 votos a favor.

3.2 Acta Sesión Ordinaria 238-2019

ACUERDO N°4: Se acuerda aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria 238-2019. 5 votos a favor.

3.3 Acta Sesión Ordinaria 240-2019

ACUERDO N°5: Se acuerda designar al Señor Luis Diego Aguilar Monge, Viceministro de Economía Social Solidaria, Ministerio de Trabajo, como Secretaría AD-HOC, para el Acta de la Sesión Ordinaria 240-2019. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

4. Asuntos de Presidencia

4.1 Situación con el proyecto de la Fundación Metropolitano Parque la Libertad

Doña Margareth indica que tan solo quisiera hacer del conocimiento de esta Junta Directiva que tanto la Dirección Ejecutiva como la Junta Directiva se ha venido trabajando para el tema de otorgar los recursos que se habían designado vía convenio del Parque La Libertad sobre el proyecto que había presentado para la ejecución de un proyecto para personas con discapacidad con (no se escucha) que recibe de la Junta de Protección Social e informa que actualmente se tuvo una reunión con clasificadores del gasto, Ministerio de Hacienda, para poder entender cómo iban asignadas esas partidas y esos recursos y entonces se está haciendo lo propio para tener el criterio legal y administrativo para poder asignar los recursos, señala que esto es sobre todo para conocimiento de la Junta Directiva y se espera seguir informando sobre los avances de este Proyecto y que se camine a buen ritmo para poder trasladar los fondos.

Don Diego indica que se están cancelando dos proyectos, uno era para el Centro Nacional de la Música y el otro para la Compañía Nacional de Teatro, debido a que esos recursos estaban en la partida 1 y estos recursos deben hacerse a través de la partida 1 07 01. El tema es que la partida 6, por la Ley de Presupuesto tiene una enorme ejecución presupuestaria que dice que no se puede pasar dinero de una partida a otras, no es sino a través de la Asamblea Legislativa y solamente se pueden hacer modificaciones presupuestarias cuando el dinero está en la partida 1 e indica que esto es lo que se va a hacer hoy.

Doña Margareth reitera que este punto es de conocimiento para la Junta Directiva.

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

5.1 Estados Financieros CPJ al 30 de junio del 2019

Doña Margareth menciona que en este punto participan la Señora Marisol Brenes Jiménez y Michael.

Doña Marisol Brenes procede a saludar a los presentes y menciona que esta es la segunda ocasión en este año que se presentan los Estados Financieros, donde los primeros correspondieron al 31 de marzo del 2019 y en esta ocasión se presentan los Estados Financieros parciales correspondientes al I Semestre del año 2019 e indica que en este sentido es importante informar que los Estados Financieros son todos los legajos físicos y digitales que se presentan están cumpliendo con las Directrices y con los Lineamientos que emite la Dirección General de Contabilidad Nacional y por tanto en su oportunidad fue remitido a financiero contable, quienes hicieron sus observaciones y un poco como preámbulo indica que es importante mencionar que la recomendación de ellos es incluir información de los contingentes pasivos a los Estados a la Balanza de Comprobación y efectivamente se va a hacer, lo que pasa es que presentaron las recomendaciones muy justo, ya cuando se habían enviado toda la documentación pero sí por supuesto, se van a considerar estas observaciones y son sumamente válidas. Indica que no hay diferencias, los montos han sido completamente bien, resalta que este es un gran esfuerzo que el Consejo ha venido realizando en los tiempos, mejorando en la calidad de la información y por supuesto con la información que va generando hasta los Estados Contables y con todos los requerimientos que órgano rector y de igual forma se está trabajando con el modulo del órgano gestor también el Sistema BOS que ya están arrancando nuevamente con ellos para que la siguiente balanza de comprobación de los siguientes estados estén acordes con el Sistema Informático desde el módulo de planilla con la parte presupuestaria, con la gestión de pagos y con los módulos que contemplan este caso, por lo que indica que se va a ir avanzando en este tema y la Unidad está contribuyendo para hacer su mejor esfuerzo para la presentación de los estados.

Doña Marisol, señala que el Señor Michael Barrantes, auxiliar contable de la Unidad de Administración y Finanzas estará exponiendo la siguiente presentación correspondiente a los Estados Financieros, Auxiliares y Notas del I Semestre del 2019.



Período	2019	2018
Saldo inicial	1.000.000	1.000.000
Ingresos por actividades operativas	2.000.000	1.500.000
Ingresos por actividades de inversión	1.000.000	500.000
Saldo final	4.000.000	3.000.000

Informe sobre los orígenes y utilización de los recursos del Estado y sus equivalentes. Incluye todos los cobros y los pagos realizados por la institución.

LOS SALDOS FINALES DEBEN COINCIDIR CON LAS CONCILIACIONES BANCARIAS

CONCILIACION BANCARIA	MONEDAS	MONEDAS	MONEDAS	MONEDAS
Caja chica	100.000	200.000	300.000	400.000
Caja mayor	300.000	400.000	500.000	600.000
Conciliaciones bancarias	500.000	600.000	700.000	800.000

ESTADO DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2019

1102 obcsh

Concepto	2019	2018
Activos	1.000.000	1.000.000
Pasivos	2.000.000	2.000.000
Patrimonio	1.000.000	1.000.000

Se ha aproximado la suma de los rubros de capital en los subgrupos de transacciones, activos y de distribución de costos

El patrimonio financiero de la institución es el resultado de las actividades operativas y de inversión, así como de los ingresos y gastos por actividades operativas, de inversión y de financiación.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA O BALANCE GENERAL DE 01 DE ENERO DE 2019 AL 30 DE JUNIO DE 2019

ACTIVO = PASIVO + PATRIMONIO

Concepto	2019	2018
Activos	1.000.000	1.000.000
Pasivos	2.000.000	2.000.000
Patrimonio	1.000.000	1.000.000

Al finalizar la presentación doña Margareth indica que al no tener consultas u observaciones al respecto, se procedería a votar el acuerdo N°6, aprobar los Estados Financieros del II Trimestre del 2019 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, presentados por la Dirección Ejecutiva.

ACUERDO N°6: Se acuerda aprobar los Estados Financieros Parciales al I Semestre - 2019 y la Balanza de Comprobación del Consejo Nacional de Política Pública del Consejo de la Persona Joven, presentado por la Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas, para el cumplimiento de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) bajo los lineamientos de la Dirección Nacional de Contabilidad Nacional, Ministerio de Hacienda y acorde con los principios de eficiencia y transparencia en la gestión pública." 05 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5.2 Modificación presupuestaria 3-2019

Doña Marisol Brenes Jiménez agradece el espacio para la siguiente presentación de la modificación presupuestaria 3-2019.

Justificación

Como parte de las acciones que ha venido gestionando la Dirección Ejecutiva y las unidades que comprende el Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven para contar con los recursos necesarios para hacer frente a la operatividad institucional y dar continuidad a los servicios que brinda la institución, se presenta ante los miembros de la Junta Directiva, las modificaciones que se requieren realizar al Presupuesto Ordinario 2019.

Los principales ajustes a realizar son:

1. Incrementar recursos públicos para solventar los pagos de servicio de agua y alcantarillado, aunque si bien, se han reducido los montos de las facturaciones por reparación de daños en la Casa de la Cultura del Este, Guadalupe, se requiere aumentar en ¢5.000.000,00 (Cinco millones de colones exactos).
2. Incrementar recursos públicos para cubrir las necesidades para el pago de pólizas de seguros, dada la cantidad de listas de asistencias de las actividades de capacitación que realiza el Consejo durante el periodo, por un monto de ¢4.500.000,00 (Cuatro millones quinientos mil colones exactos).
3. Atender modificaciones presupuestarias correspondientes al Programa de Jóvenes con Discapacidad, provenientes de la Junta de Protección Social, a solicitud de la Dirección Ejecutiva conforme oficio número CPJ-DE-494-2019 de fecha 29 de julio de 2019:

Sub partida 1.07.01

Descripción	Subpartida	Monto en colones
Generación de herramientas de empleabilidad para jóvenes con discapacidad con la Universidad Técnica Nacional	1.07.01	220 566 841,00
Habilidades blandas con la Universidad Nacional	1.07.01	105 000 000,00
Proyecto "Moviéndonos con Libertad" con la Fundación Parque Metropolitano La Libertad	1.07.01	137 969 433,00
Capacitación en Derechos en proceso de contratación administrativa	1.07.01	29 878 569,00
TOTAL		493 414 843,00

Sub partida 1.04.99

Descripción	Subpartida	Monto en colones
Mes de la Juventud	1.04.99	50.000.000,00
Encuentros Inclusivos	1.04.99	35.000.000,00
Parque de Diversiones	1.04.99	40.423.026,00
Actividades Recreativas y Artísticas en proceso de contratación administrativa	1.04.99	35 607 541,00
TOTAL		161 030 567,00

Las principales motivaciones que justifican la anterior modificación presupuestaria, son las siguientes:

1. Se trasladan los fondos que originalmente se habían asignado a la Universidad de Costa Rica para PROCALA 3 ubicado en la partida 10701 para completar las necesidades de recurso del proyecto con la Universidad Técnica Nacional ubicado en la partida 10701 adicionando a este ¢77 121 431(setenta y siete millones ciento veintiún mil cuatrocientos treinta y un colones), quedando el monto final para dicho proyecto en ¢220 566 841(doscientos veinte millones quinientos sesenta y seis mil ochocientos cuarenta y un colones).
2. Se trasladan los recursos que originalmente se habían asignado para el Centro Nacional de la Música ubicado en la partida 10499 por un monto de ¢ 123 000 000(ciento veintitrés millones de colones) y parte de los fondos originalmente dispuestos para la Compañía Nacional de Teatro ubicado en la partida 10499 por un monto de ¢ 14 969 433 (Catorce millones novecientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres colones) para el financiamiento del proyecto Moviéndonos con Libertad ubicándose este en la partida 10701 por un monto de ¢ 137 969 433 (ciento treinta y siete millones novecientos sesenta y nueve mil colones cuatrocientos treinta y tres colones 00/100).
3. Se trasladan parte de los fondos asignados a la Compañía Nacional de Teatro y Universidad de Costa Rica, para dos proyectos uno de carácter recreativo por un

monto de ¢35 607 541 (Treinta y cinco millones seiscientos siete mil quinientos cuarenta y uno) y una capacitación en derechos por un monto de ¢ 29 878 569 (veintinueve millones ochocientos setenta y ocho mil quinientos sesenta y nueve colones).

REBAJAR		
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	7.000.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	137 969 433,00
TOTAL A REBAJAR		¢147 469 433,00

AUMENTAR		
1.02.01	Servicios de agua y alcantarillado	¢5.000.000,00
1.06.01	Seguros	4.500.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	137 969 433,00
TOTAL A AUMENTAR		¢147 469 433,00

Doña Margareth indica que al no haber consultas u observaciones al respecto, a continuación, se procede a la aprobación de la modificación de presupuesto 3-2019.

ACUERDO N° 07: Se acuerda aprobar la Modificación Presupuestaria N°03-2019 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, presentado por la Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas, por un monto de **¢147 469 433,00** (Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres con 00/100). 05 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

Al finalizar este punto de agenda se retiran de la presente Sesión la Señora Marisol Brenes y el Señor Michael Barrantes.

5.3 Solicitud del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, para el uso del superávit 2018 para celebrar el Mes de la Juventud.

Don Diego indica que los proyectos de los comités Cantonales tienen un fin específico que está dado por el Proyecto que ellos presentan en los primeros tres meses del año, de enero a marzo, entonces cuando este proyecto no se ejecuta se convierte en superávit específico asignado a ese proyecto y como este es un superávit que se quiere que se mueva, que se invierta en las personas jóvenes, algunos comités cantonales solicitan autorizar el uso del superávit para otros fines, lo cual tiene que pasar por Junta Directiva que la transferencia fue autorizada por acá con un fin específico que está en las Actas de esta Junta y en este caso el Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén solicita utilizar este superávit para ampliar el proyecto presentado en el año 2019 es decir fondos solicitados para utilizar en el mismo proyecto presentado este año, el cual fue aprobado por esta Junta Directiva.

Don Diego indica que ellos presentan la distribución presupuestaria que consideran y lo que se quiere es que esta Junta Directiva autorice el uso del superávit específico

del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén para incorporarse en la aprobación del proyecto presentado por el CCPPJ de Belén.



Municipalidad de Belén
Concejo Municipal

Belén, 12 de Junio del 2019
Bel 10212019

Refer: (a)
• Ministerio de Cultura y Juventud, Diego Zuriga Director Ejecutivo
• Comité Cantonal de la Persona Joven

Presente:

Extimado (al señor (a))

La honorable Secretaría del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No.35-2019, celebrada el once del junio del dos mil diecinueve, que literalmente dice:

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DEL COMITE CANTONAL DE LA PERSONA JOVEN.

ARTÍCULO 21. La Síndica Suplente Melissa Hidalgo, remite al Oficio dirigido al Ministerio de Cultura y Juventud, Diego Zuriga Director Ejecutivo que cita. Resolvo en sentido positivo, la información que el Comité Cantonal de la Persona Joven Belén 2019-2020, en sesión ordinaria, celebrada el día 5 de junio del presente año, aprobó solicitar al Ministerio de Cultura y Juventud el cambio de destino de superávit 2018 que se encuentra en zona insuscripta. Dicho proyecto que presentó al Comité Cantonal de la Persona Joven 2017-2018 que lleva el nombre "CASA DE JUVENTUD" fue aprobado por un monto de 4.056.650,43 colones, para el amueblamiento de dicho lugar, el mismo no se pudo ejecutar ya que el Comité Cantonal de la Persona Joven, nunca contó con un espacio físico para la ejecución.

Es por ello que, acudimos a su persona para la autorización del uso de esos recursos que se encuentran en superávit, para la extensión del proyecto presentado por el Comité Cantonal de la persona Joven 2019-2020 en cual lleva por nombre Mes del Comité de la Persona Joven, en el marco de la elaboración de un plan estratégico, donde se pueda crear una Política Pública Cantonal, y a su vez, desarrollar temas de concientización y realidad nacional.

La Regidora Proprietaria María Antonia Castro, pregunta de qué se trata el proyecto, quien hará la Política Pública, cual es el más de la juventud, porque no ha visto el proyecto.



Municipalidad de Belén
Concejo Municipal

El Honorable Diputado Melissa Hidalgo, expresa que este proyecto ya fue aprobado por el Concejo, que el Comité de la Juventud, se constituya la Junta Cantonal de la Juventud, ya están trabajando en un borrador con el DICAP de la UCR y otros planteos, pero actualmente no se cuenta con presupuesto.

El Presidente Municipal Arq. Eddie Méndez, explica que la nota va dirigida al Comité Central, debemos awaitar la solicitud.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Analizar el Oficio del Comité Cantonal de la Persona Joven. **SEGUNDO:** Solicitar al Ministerio de Cultura y Juventud el cambio de destino de superávit 2018 que se encuentra en zona insuscripta. Dicho proyecto que presentó el Comité Cantonal de la Persona Joven 2017-2018 que lleva el nombre "CASA DE JUVENTUD" fue aprobado por un monto de 4.056.650,43 colones, para el amueblamiento de dicho lugar, el mismo no se pudo ejecutar ya que el Comité Cantonal de la Persona Joven, nunca contó con un espacio físico para la ejecución. Es por ello que, acudimos a su persona para la autorización del uso de esos recursos que se encuentran en superávit, para la extensión del proyecto presentado por el Comité Cantonal de la persona Joven 2019-2020 en cual lleva por nombre Mes del Comité de la Persona Joven, en el marco de la elaboración de un plan estratégico, donde se pueda crear una Política Pública Cantonal, y a su vez, desarrollar temas de concientización y realidad nacional.

May atentamente,

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

(Firma)
Arq. Patricia Marín Delgado
Secretaria del Concejo Municipal



= Archivo

prof/

Teléfono: 29070150. Fax: 29070152. secretaria@concejoibhbelen.gov.cr. Asesores: 1234 P. 406 Belén Heredia, Costa Rica

Teléfono: 29070150. Fax: 29070152. secretaria@concejoibhbelen.gov.cr. Asesores: 1234 P. 406 Belén Heredia, Costa Rica

Martes 9 de julio de 2019

Ministerio de Cultura y Juventud
Señor
Diego Zuriga
Director Ejecutivo

Estimado señor

Reciba un cordial saludo, le informamos que el Comité Cantonal de la Persona Joven Belén, aprobó utilizar el presupuesto de superávit 2018, para la ampliación del proyecto presentado anteriormente por el Consejo de la Persona Joven de Belén, específicamente en la actividad de la elaboración de la Política Pública Cantonal, y a su vez, desarrollar temas que permita definir plantear una estrategia de proyectos para el próximo quinquenio.

Ampliación.

OBJETIVO	PERIODO DE EJECUCION	ACTIVIDADES	RECURSOS NECESARIOS	COSTO EN COLONES
Definición de la Política Pública Cantonal	Septiembre, Octubre, Noviembre	Talleres Focus group con población joven empresarios, Niño, Estudiantes y profesionales	Contratación de Expertos en la metodología (universidades) Recursos materiales. Alimentación	
Establecimiento de objetivos estratégicos del próximo quinquenio	Octubre, Noviembre y Diciembre	Talleres Focus group con población joven empresarios, Niño, Estudiantes y profesionales	Contratación de Expertos en la metodología (universidades) Recursos materiales	3.500.000,00 (tres millones quinientos mil colones con 00/100avos)
Definición de cartera de proyectos para los próximos 5 años	Octubre, Noviembre y Diciembre	Talleres Focus group con población joven empresarios, Niño, Estudiantes y profesionales	Administración Contratación de Expertos en la metodología (universidades) Recursos materiales Alimentación	

Atentamente
(Firma)
Melissa Hidalgo Carmona
Secretaria
Comité Cantonal de la Persona Joven

401300078

El monto del presupuesto de superávit 2018 es de 4.056.650,43

Gestiones para la participación activa de los jóvenes en los diferentes Talleres	Agosto, Septiembre y Octubre	Contratación para elaboración de Borrador, Actas, Perifoneo e impresiones personalizadas	556.650,43 (quinientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y seis colones con 43/100avos)
--	------------------------------	--	--

Municipalidad de Belén
Comité Cantonal de la Persona Joven
Periodo 2019-2020

Mes del Comité de la Persona Joven

Comité Cantonal de la Persona Joven 2019 - 2020

Sector	Nombre	Celular	Correo electrónico
Representante Municipal	José Francisco Salazar Vargas	8555-9686	jofisalasazar@gmail.com
Organizaciones juveniles	Ana Isabel Hernández González	8346 7476	anishego@gmail.com
Organizaciones juveniles	Bernardo Rodríguez	6359-4137	brodor@gmail.com
Colegios del cantón	Minor Alvarado	8795-8732	minor5394@gmail.com
Colegios del cantón	Roberto Carlos Zumbado	7012-1753	rcarlos2198@gmail.com
Organizaciones Deportivas	Melissa Hidalgo Carmona	8760-0769	melissahidalgo44@gmail.com
Organizaciones Religiosas	José Antonio Acevedo	8437 7140	joseantoniz256@gmail.com

Funcionario Enlace Municipalidad - Comité Cantonal de la Persona Joven Belén
Funcionario: Maíra Arguedas Carvajal
Dependencia: Área Social
Correo electronico social@belen.go.cr
Tel Oficina: 2587-0170

desconocimiento de dicho Comité, que se ve reflejado a la hora de su conformación presentando diversos problemas, como de piedad de género o simplemente la omisión de participación.

El segundo tema a abordar es el surgimiento de nuevos liderazgos en el cantón, desde los diferentes sectores que componen nuestra sociedad, a través de capacitaciones, escuchando sus ideas, inquietudes y necesidades para la elaboración de una política cantonal de la juventud.

Descripción del proyecto, programa, plan de trabajo.

El presente proyecto se llevará a cabo en el mes de julio.

Tendremos actividades como:

1. Elaboración del logo del Comité Cantonal de la Persona Joven
2. Capacitaciones
3. El DIA JOVEN, donde se realizarán actividades deportivas, recreativas, culturales y de concientización (ambiental, violencia intrafamiliar, violencia contra la mujer)
4. Pintar un mural

Instituciones involucradas: Municipalidad de Belén, Colegios del Cantón (Públicos, Privados, Técnicos) Empresa privada, Comité Cantonal de Deportes-Belén

Plan de acción de la propuesta del proyecto.

1. Concurso para la renovación del logotipo del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, periodo 2019-2020.

Objetivo del proyecto

Promover la participación e integración de la persona joven de Belén en la gestión del CCPJ mediante el diseño de un nuevo logotipo para el periodo 2019-2020.

Objeto del concurso

Diseño de un logotipo para el Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, periodo 2019-2020.

Participantes

- Podrán participar todas las personas con edad entre los 12 y 35 años, residentes del cantón de Belén, Heredia.

Justificación

El Comité Cantonal de la Persona Joven debe propiciar una mayor vinculación con la juventud del cantón, proporcionando espacios de participación creativos, de formación, inclusión, trabajo y respeto.

Más allá de un deber, se ha convertido en una urgencia cantonal.

Es por eso que el Comité Cantonal de la Persona Joven 2019-2020 busca promover en los jóvenes belemitas un mayor acercamiento en todas aquellas organizaciones sociales del cantón, para lograr una mayor representación de los jóvenes en dichas organizaciones y que sus ideas y opiniones sean escuchadas y valoradas a la hora de toma de decisiones para la ejecución de proyectos.

Por lo anterior, nuestro Comité se ha comprometido en generar espacios de participación social, económica y cultural, que llevara el nombre de **EL MES DE LA PERSONA JOVEN**.

Producto de las actividades realizadas, diagnosticaremos las necesidades que los jóvenes tienen y que por diferentes motivos las instituciones no han podido solventar, así mismo, buscaremos como poder abordarlas de la forma más efectiva posible, buscando aliados estratégicos del sector público y privado para la construcción de propuestas de impacto para nuestros jóvenes belemitas.

El mes de la persona Joven se realizará en julio del presente año. Tendremos actividades como capacitaciones, un concurso abierto en la elaboración del logo del Comité de la Persona Joven 2019-2020, donde participarán estudiantes de los Colegios Públicos Privados y Técnicos del cantón. Además, se propone el día **DIA JOVEN**, donde se realizarán diferentes actividades deportivas, recreativas, culturales dirigidas a una población intergeneracional, donde los jóvenes puedan compartir de sus hobbies con toda la comunidad belemita.

Problemática a abordar

A raíz de las vivencias cotidianas con nuestros grupos de amigos más cercanos, nos han externado diferentes necesidades que instituciones públicas no han podido solucionar, como el desempleo y la necesidad de una formación técnica y académica. Es por ello que sentimos un gran compromiso con esta población desprotegida, y nos enfocaremos en abordar temas estratégicos.

El primer problema que abordaremos es informar a la población juvenil del cantón que existe un Comité Cantonal de la Persona Joven, en el cual pueden participar desde el ámbito de la participación directa en la ocupación de algún cargo o de una forma indirecta, donde tenga la posibilidad de exponer sus proyectos o ideas con fines colectivos dirigidos a la juventud, ya que actualmente existe un gran

- Se le hará una invitación extensiva a los colegios públicos, privados y técnicos para la participación.

Las propuestas se realizarán de forma individual y cada participante puede presentar las propuestas que desee.

Condiciones técnicas

Dicha propuesta tendrá un reglamento básico para la elaboración del logo, para efectos a la hora de diseñar, no se pierda el espíritu del creador de la obra.

- Los participantes deberán describir lo que el logo debe reflejar, siempre y cuando la creatividad del artista no se vea comprometida.
- No utilizar más de 3 colores en el logo.
- Se les dará visuales como: definición de CCPJ, cómo está integrado, objetivos del CCPJ.
- Como lo visualizan.

Criterios de evaluación

El jurado valorará, entre otros, los siguientes aspectos:

- Facilidad de identificación de la propuesta con el CCPJ Belén.
- Diseño innovador y creativo.
- Adaptabilidad a cualquier soporte de difusión.
- Es condición imprescindible que el logotipo sea original.
- Fortalezca la identidad del ser belemita.
- Se excluarán todos aquellos logotipos que tengan connotaciones sexistas, xenofóbicas, racistas, homofóbicas u ofensivas contra personas o instituciones.

Propiedad intelectual y derechos de reproducción

La propiedad del logotipo premiado se cederá a la organización, la cual se reserva todos los derechos de propiedad y uso de las propuestas premiadas.

La organización se reserva el derecho de reproducción mediante los formatos y a través de los medios que considere oportunos; el derecho de modificar el logotipo a fin de optimizarlo para su posterior impresión; el de adaptar el logotipo cuando las características del material o el objeto sobre el que se va a reproducir no permitan hacerlo de manera completa; o también el de hacer uso por separado de los elementos del logotipo.

Presentación de las propuestas

Los participantes deberán enviar su propuesta al correo electrónico oficial CCPJ.

Los jóvenes de los colegios del cantón podrán entregar sus propuestas al profesor encargado, que será designado por el CCPJ, en los diferentes colegios que participen.

2. Capacitaciones

Tendremos la participación de jóvenes líderes del cantón, con la intervención de charlistas expertos en metodología, para la elaboración de un plan estratégico, donde se pueda crear una Política Pública Cantonal, y a su vez, desarrollar temas de concientización y realidad nacional.

Programa de actividades

Capacitación: El joven belemita como agente del cambio.

Conferencia: Carreras del futuro

Conferencia: Realidad Nacional en materia de desempleo

Capacitación: Marketing dirigido a jóvenes emprendedores.

3. EL DIA JOVEN

El día joven será un evento intergeneracional, donde los jóvenes del cantón convivirán con diferentes grupos etarios en la realización de diferentes actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales, y podrán compartir de sus hobbies con toda aquella persona que quiera ser parte de esta actividad.

Dicha actividad tiene como objetivo fundamental visualizar a los jóvenes como actores fundamentales en la sociedad, y a su vez buscar una articulación con la población que no esté en el rango de 12 y 35 años.

Torneo de barrios

Los jóvenes del cantón podrán organizarse de acuerdo a sus fines recreativos, para la participación en los llamados torneos de barrios, donde el CCPJ y el Comité de deportes cantonal facilitarían el uso de instalaciones.

Dichos torneos consistirán en eliminatorias de distritos, que posteriormente tendrán que competir de una forma sana con los otros distritos que conforman el cantón.

- b. El derecho a la participación, formulación y aplicación de políticas que le permitan integrarse a los procesos de toma de decisión en los distintos niveles y sectores de la vida nacional, en las áreas vitales para su desarrollo humano.
- c. El derecho al trabajo, la capacitación, la inserción y la remuneración justa.
- d. El derecho a la salud, la prevención y el acceso a servicios de salud que garanticen una vida sana.
- e. El derecho a la recreación, por medio de actividades que promuevan el uso creativo del tiempo libre, para que disfrute de una vida sana y feliz.
- f. El derecho a tener a su disposición, en igualdad de oportunidades, el acceso al desarrollo científico y tecnológico.
- g. El derecho a una educación equitativa y de características similares en todos los niveles.
- h. El derecho a no ser discriminado por color, origen nacional, la pertenencia a una minoría nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social de la persona joven.

Es por ello que nos complace indicar que este proyecto busca de una forma concreta poner en práctica y ejercer estos derechos con los cuales contamos los jóvenes, y ser más visualizados en la sociedad, y a su vez promover que el término **persona joven** abarca un rango etario bastante amplio, no solo personas que lleguen a su mayoría de edad como erróneamente consideran muchas personas.

Según lo indica el Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven Ministerio de Cultura y Juventud en su POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN Y SU PLAN DE ACCIÓN 2014 – 2019, nos gustaría resaltar el pronunciamiento con respecto a la persona joven que indica:

La Persona Joven para el caso de Costa Rica, la Ley General de la Persona Joven establece que las personas jóvenes son aquellas "cuyas edades queden comprendidas entre los 12 y 35 años, llámense adolescentes, jóvenes o adultos jóvenes". Además, reconoce su particularidad y heterogeneidad como grupo etario.

De manera complementaria, la ratificación de la Convención Iberoamericana de las Personas Jóvenes establece para Costa Rica la concepción de personas jóvenes con el rango de edad establecido por la Ley General de la Persona Joven. Todas las personas jóvenes son sujetos y titulares de derechos, sin distinción de color, nacionalidad, la pertenencia nacional, étnica o cultural, el sexo, la orientación sexual, la lengua, la religión, las opiniones, la condición social, las aptitudes físicas, o la discapacidad, el lugar donde se vive, los recursos económicos o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

4. Pintar un mural

A raíz de la participación de los jóvenes en la elaboración del logo, las propuestas más votadas, serán plasmadas en un mural, profundizando y visualizando la perspectiva de los jóvenes sobre el CCPJ.

Relación y vinculación del proyecto con la Ley General de la Persona Joven No 8261 y La Política Pública

Este proyecto busca incrementar la participación de los jóvenes de una forma activa y efectiva en las diferentes organizaciones del cantón, así mismo busca un mayor acercamiento de la empresa privada con nuestra juventud, para la elaboración de proyectos de una forma conjunta, como así lo menciona el artículo 1 inciso c), d) y e) de la ley N 8261, LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN.

c) *Propiciar la participación política, social, cultural y económica de las personas jóvenes, en condiciones de solidaridad, equidad y bienestar.*

d) *Promover y ejecutar investigaciones que permitan conocer la condición de las personas jóvenes y de sus familias, para plantear propuestas que mejoren su calidad de vida.*

e) *Proteger los derechos, las obligaciones y garantías fundamentales de la persona joven.*

Cabe destacar que al ser Costa Rica un Estado de Derecho, nuestra carta magna nos reconoce una serie de derechos que la Ley General de la Persona No 8261, los recalca y busca su promoción, como lo ha sido a la hora de mencionarlo en el artículo 4 de dicho cuerpo normativo.

Artículo 4º-Derechos de las personas jóvenes.

La persona joven será sujeto de derechos; gozará de todos los inherentes a la persona humana garantizados en la Constitución Política de Costa Rica, en los Instrumentos Internacionales sobre derechos humanos o en la legislación especial sobre el tema. Además, tendrá los siguientes:

a) *El derecho al desarrollo humano de manera integral.*

Este amplio rango hace compleja su operatividad y aplicación, pues comprende grupos de edades en condiciones muy diversas, desde personas que están terminando la escuela primaria y empiezan apenas a orientarse, hasta personas que poseen un nivel profesional, posiblemente un empleo y una familia constituida. A la vez, esta amplitud brinda la oportunidad de atender a diferentes grupos etarios de acuerdo con sus necesidades específicas, y sin exclusión alguna.

Población beneficiada

La principal población serán las personas jóvenes entre los 12 y 35 años, del Cantón de Belén.

Localización

Se pretende trabajar con los jóvenes de los tres distritos del cantón, con la realización de las actividades planteadas, donde se logre reunir a todos los tipos de organizaciones juveniles que haya en Belén.

Objetivos

General

Generar un plan de trabajo que busque la integración del joven belemita en espacios sociales, culturales y económicos.

Específicos:

- Capacitar a los jóvenes belemitas con miras a ocupar espacios de liderazgo en la formulación y gestión de la política cantonal en sus diversos ámbitos.
- Brindar herramientas modernas que permitan la consolidación de un equipo de jóvenes líderes en el territorio belemita que busquen reactivar los espacios sociales, culturales y económicos.
- Generar concientización de la realidad nacional, de las problemáticas actuales y del potencial para desarrollar soluciones que tiene el país y nuestro cantón.
- Facilitar el desarrollo de grupos y alianzas públicas y privadas.

Plazo estimado de ejecución y fecha de inicio

Como bien se ha indicado en líneas atrás, este Comité Cantonal de la Persona Joven elige el mes de julio del presente año para la visualización de nuestro Comité y nuestros jóvenes del cantón, sin embargo, somos conscientes que al abarcar varios proyectos, esta propuesta estará abarcando otros meses del año.

Es por ello que lo dividiremos en etapas.

La primera etapa consistirá en la invitación a las diversas agrupaciones juveniles que se encuentran en el cantón con el fin de instarlos en la participación a las diferentes actividades que estará realizando el CCPJ. Se realizaría en el mes de junio.

La segunda etapa pretende el desarrollo de la propuesta de renovación del logo, visitando los diferentes colegios del cantón y haciendo uso de los medios tecnológicos para su divulgación. Se realizará en el mes de Junio.

La tercera etapa consiste en la actividad del DÍA JOVEN, se desarrollará en el mes de Julio.

La cuarta etapa que estará conformada por las capacitaciones y conferencias, pintar el mural, se desarrollará en el mes de julio, agosto y septiembre del presente año.

Actividades	Fecha	Responsables	Recursos	Resultados
Desarrollo de la propuesta de renovación del logo	Mes de Junio 2019	Comité Cantonal de la persona Joven	Banner Proyector	Logo del CCPJ 2019-2020
		Colegios del Cantón	Insumos para la realización de la actividad	

Actividades	Fecha	Responsables	Recursos	Resultados
DÍA JOVEN	Mes de Julio 2019	Comité Cantonal de la persona Joven	Banner Proyector Camisas Toldos Sonido Tarima mesas	Articulación de las generaciones

Actividades	Fecha	Responsables	Recursos	Resultados
capacitaciones y conferencias	Mes de Julio Agosto, Septiembre 2019	Comité Cantonal de la persona Joven	Banner Proyector Camisas Toldos Sonido Tarima mesas	Elaboración de la Política Pública

Cuadros de acción.

Actividades	Fecha	Responsables	Recursos	Resultados
Invitación a las diversas agrupaciones juveniles que se encuentran en el cantón	Mes de Junio 2019	Comité Cantonal de la persona Joven	Casa de la Cultura Sonido Proyector Acto cultural	Instarlos en la participación a las diferentes actividades que estará realizando el CCPJ

Recursos, presupuesto, fuente y costo

Se espera en todas las actividades realizar una alimentación aproximada de 300 jóvenes, a un costo unitario de 1.800,00 colones aproximadamente, no se pretende dar una comida, será más un monto que abarque frutas, fresco y una cajita de bocadillos. De igual forma se espera utilizar 300 sillas en las distintas actividades con un costo unitario aproximado de alquiler por 500,00 colones, estas serán utilizadas con mesas, se estiman 45 mesas con un costo unitario de 3.000,00 colones en todas las actividades. El sonido para la actividad por el área que cubre tiene un costo de 300.000,00 colones por todo el día de evento. Además, para garantizar el éxito del evento se

procede a utilizar tarimas y toldos con un costo de 500.000,00 colones. Con el fin de garantizar la identificación de los miembros del CCPJ, se presupuestan camisetas para sus siete miembros a un costo de 7.500,00 colones cada una. Los materiales didácticos necesarios en las diferentes actividades se estiman por 100.000,00 colones de costo, las conferencias a especialistas en materia de participación juvenil como sociedad civil, promotores de liderazgo, guías y otros recursos humanos que impartirán conferencias se estiman por 707.033,81 colones, la publicidad por el sector de la población que se desea abarcar, se pretende pagar 175.000,00 colones en pautas en redes sociales e imprimir algunos afiches para distribución, eso además, del apoyo de difusión de la Municipalidad de Belén, escuelas, colegios, y organizaciones juveniles, religiosas, entre otras. Todo proyecto estima un porcentaje del valor para imprevistos, en este caso se deja un monto por una aproximación al 5% por diferencias en precios de transferencia, actualizaciones de valor, cambios en el tipo de cambio, entre otros que afecten los costos del proyecto.

Costo total del proyecto

Costos	Fuente	Costos
Aporte del CCPJ	Comité Cantonal de la Persona Joven	2.804.533,81
Recursos	Concejo de la Persona Joven	
Total		2.804.533,81

Recursos	Costo	Fuente
Alimentación	540.000,00	Comité Cantonal de la Persona Joven
Sillas	150.000,00	Persona Joven
Mesas	135.000,00	
Sonido	300.000,00	
Tarima y toldos	500.000,00	
Camisas	52.500,00	
Material didáctico	100.000,00	
Pago de conferencistas	707.033,81	
Publicidad	175.000,00	
Imprevistos	145.000,00	
Total	2.804.533,81	

Aporte del Comité de la Persona Joven de Belén.

Las personas que integra en CCPJ Belén estarán aportando la logística para poder realizar este proyecto.

ACUERDO N°8: Se autoriza el uso del superávit específico para la incorporación en la ampliación del proyecto 2019, presentado por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

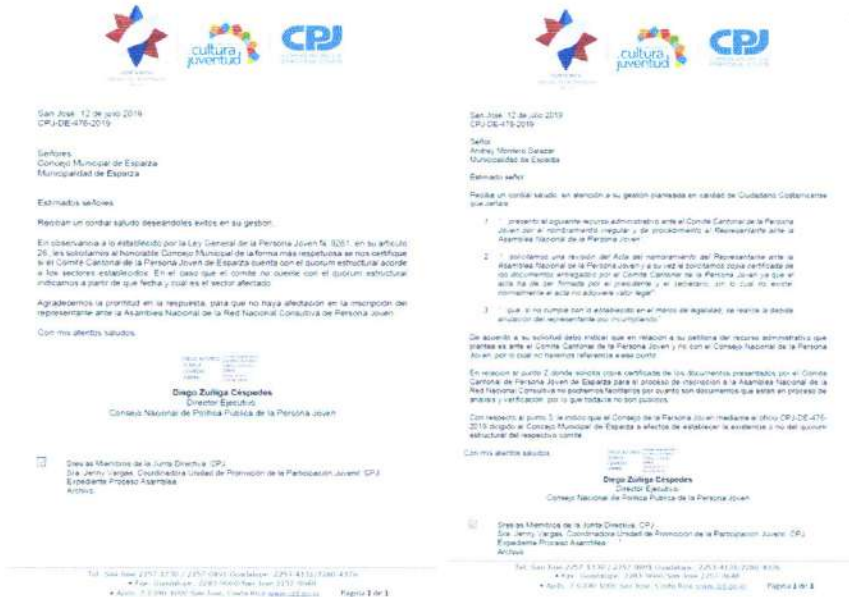
5 votos a favor en firme.

6. Correspondencia

6.1 Oficio CPJ-DE-478-2019 respuesta a Andry Montero, Municipalidad de Esparza.

Don Diego indica que don Andry de alguna manera apela al nombramiento del representante del Comité Cantonal de la Persona Joven de Esparza que se hizo para nombrar, entonces se hace la consulta al Concejo Municipal para ver si efectivamente el Comité Cantonal tenía Quorum el cual es prerequisite para poder nombrar a la persona que asista a la Asamblea de la Persona Joven y hace otras preguntas, incluso solicita algunos documentos y hay documentos que por estar en la fase de revisión todavía no se pueden hacer públicos, Andrey presenta el recurso administrativo al Comité Cantonal de la Persona Joven y no al Consejo de la Persona Joven y en este aspecto, sobre el recurso administrativo no se tiene porqué referirse a esto, ya que se presentó a otra instancia distinta al Consejo de la Persona Joven como Institución, entonces de acuerdo a los documentos presentados por el Comité Cantonal de la persona Joven en el proceso de inscripción no pueden facilitarse en este momento hasta que no se tenga la Resolución final. Por otra parte, indica que se hizo la consulta mediante el Oficio CPJ-DE-476-2019 para ver si efectivamente el Comité Cantonal tiene o no quorum, para verificar si esa persona está legitimada.

Doña Margareth indica que este asunto es de conocimiento de esta Junta Directiva.



6.2 Nota del Señor Emmanuel Muñoz, Representante del Partido Liberación Nacional, Asamblea Nacional de la Persona Joven.

Doña Margareth indica que el Señor Emmanuel Muñoz, representante del Partido Liberación Nacional, Asamblea Nacional de la Persona Joven remitió un Oficio el día 16 de julio del 2019 en el que hace dos solicitudes muy puntuales, la primera es que se publiquen las Actas de la Junta Directiva en la página Web del Consejo de la Persona Joven (CPJ) por un tema de transparencia con la intención de llevar un control al día de las actuaciones de la Organización y sus representantes y la segunda, solicitar que sean publicadas en la página Web del CPJ las Actas de la Asamblea Nacional de la Persona Joven, esto con el fin de que los Comités Cantonales de la Persona Joven, Partidos Políticos, Organizaciones no Gubernamentales y todas aquellas instituciones que trabajen por y para la juventud de Costa Rica conozcan las actuaciones de la Asamblea.

El Directivo Jeffrey respecto a la página web, se supone que hace unas sesiones se había hablado que se encuentra en reestructuración y consulta cómo va ese proceso.

Don Diego indica que de hecho sobre esto que solicita Emmanuel ya se hace, en este momento las últimas actas que están en proceso de escaneo y demás que ya están en los libros y se está trabajando en ellos y se van a subir y en la página web ya hay un espacio para las Actas, pues simplemente las últimas hay que subirlas y respecto a la consulta de Jeffrey definitivamente la página web de la Institución está siendo modificada y actualmente se está en las últimas revisiones con el equipo consultor e informa que se tiene una reunión esta semana para ver las últimas observaciones a la página web y estarían concluyendo en dos o tres semanas aproximadamente. Señala que actualmente no se suben las actas de la Asamblea de la Persona Joven, no ha sido ese el espacio porque su carácter no es en sí institucional, pero indica que estaría conversándolo con el equipo para ver qué se puede hacer y en qué forma se puede solucionar como parte de este tema de juventud y ver si pueden subirse estas actas.

Doña Margareth indica que sería importante responder sobre el punto número uno el Oficio de Emmanuel evidenciando que ha existido, que en este momento está todo este proceso y eventualmente si hay un plazo ya que este proceso implica empezar a subir una a una las Actas digitalizadas para que sepa que es algo que se va a hacer durante este último semestre del año ya esperando poder contar a final de año con todo, porque es algo que ya existe y sobre el tema de la Asamblea de la Persona Joven lo considera valioso, sobre todo, porque es un tema de transparentar que además el Consejo de la Persona Joven invierte muchos recursos no solo en la Asamblea sino también en los Comités Cantonales o sea gran parte del grueso del presupuesto de la Persona Joven se invierte en los Comités Cantonales y en la Asamblea, entonces considera valioso poder tener un repositorio de toda esa documentación, con la finalidad de quienes asuman también los liderazgos dentro la Asamblea tengan acceso para que sepan las decisiones que se han venido tomando en este espacio y eventualmente habría que ver cuáles son las implicaciones podría tener esto frente a algo que no estaba previsto porque hay que repensar si eso va a implicar un costo adicional.

Doña Margareth indica que su posicionamiento sería no generar un acuerdo sino más bien que don Diego dar respuesta, con copia a la Junta Directiva, sobre el proceso.

Sobre el punto 2 se consulta si se puede tomar un acuerdo para hacer la valoración o dejarlo abierto para que tal vez en la próxima sesión una posible respuesta que es algo innovador y diferente a lo que ya existe.

Doña Margareth indica que Don Diego pueda exponer el proyecto de la página web para conocer un poco en los términos de cómo se está visualizando para que entonces la Junta Directiva haga algunas recomendaciones.

España, 16 del mes de Julio de 2019

Para
Lic. Diego Zúñiga Céspedes - Director Ejecutivo
Consejo de la Persona Joven

CC

- Licda. Margaret Solano Sánchez - Viceministra de Juventud
- Junta Directiva Consejo de la Persona Joven
- Nicole Mesén Sojo - Presidenta - Asamblea Nacional de la Persona Joven




Estimados Señores

El Suscrito Emmanuel Muñoz Ortiz, portador de la cédula de identidad 603850671, representante del Partido Liberación Nacional ante la Asamblea Nacional de la Persona Joven, me dirijo a ustedes como máximos representantes de Instituciones de Juventud, solicitando sus buenos oficios:

1. Para solicitarle que sean publicadas las actas de la Junta Directiva en la página web del CPJ por un tema de transparencia, esto con el fin de llevar un control al día y conocer las actuaciones de la institución correspondiente y sus representantes.
2. Solicitarle que sean publicadas en la página web del CPJ, las actas de la Asamblea Nacional de la Persona Joven esto con el fin de que los comités cantonales de la persona joven, partidos políticos, organizaciones no gubernamentales y todas aquellas instituciones que trabajen por y para las juventudes de Costa Rica conozcan de las actuaciones de la Asamblea.

Para notificaciones al correo electrónico: emmanuelmunozortiz@gmail.com
Sin más que decir, me despido


Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante del PLN
Asamblea Nacional de la Persona Joven

6.3 Oficio CPJ-DE-486-2019 y Oficio CPJ-AL-068-2019, Emmanuel Muñoz, reconsideración criterio Procuraduría General de la República, Dictamen C-185-2015.

Don Diego señala que esto sería reiterar lo que la Procuraduría ha emitido sobre este criterio y se da a don Emmanuel una explicación sobre el alcance de este criterio, respecto a la conformación de los Comités Cantonales y cuando es vinculante para el CPJ en sus criterios.

Se adjunta la solicitud presentada por don Emmanuel.

Este es un tema de conocimiento para la Junta Directiva.



San José, 15 de julio del 2019.
CPJ-AL-068-2019

Señor:
Diego Zamora Céspedes
DIRECTOR EJECUTIVO
Consejo de la Persona Joven

Estimado señor:

El señor Emmanuel Muñoz solicita un "criterio legal" sobre el Dictamen de la Procuraduría General de la República, Dictamen C-185-2017. Este es el fin de conocer el criterio legal de los distintos niveles en el marco de legalidad a cuáles son las alianzas, su vinculación tanto en las constituciones del poder ejecutivo encargadas como por parte de las Municipalidades sobre el Dictamen que establece parámetros de constitución de los Comités Cantonales de la Persona Joven.

Dicho dictamen versa sobre lo siguiente: "¿En qué fechas debe conformarse los Comités Cantonales de la Persona Joven?"

2. ¿Cuándo se puede señalar que el Comité Cantonal está debidamente conformado?

3. ¿Puede hacerse conformación de los Comités Cantonales fuera de los plazos que indica la Ley N° 8261 y sus reformas?"

Al respecto la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República (Ley N° 6817 del 27 de Septiembre de 1982) establece en su Artículo 1 párrafo primero que esta es el "órgano superior consultivo técnico-jurídico de la Administración Pública, y el representativo legal del Estado en las materias propias de su competencia". La "función consultiva" de la Procuraduría General de la República, se materializa en la emisión de dictámenes y opiniones jurídicas para las diferentes autoridades administrativas que componen la Administración Pública activa y que, por disposición de ley, se encuentran legitimadas para solicitar el criterio de este Órgano Consultivo.



Esta función consultiva se materializa, formalizándose a través de la emisión de dictámenes y opiniones jurídicas, que versan sobre el tema genérico planteado por el sujeto que consulta. Los criterios emitidos por los órganos consultivos suelen ser clasificables en facultativos o preceptivos, y vinculantes o no vinculantes. Al respecto, hemos indicado lo siguiente:

...

Sobre el tema la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República establece lo siguiente:

ARTÍCULO 2.-

"Los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General constituyen jurisprudencia administrativa, y son de acatamiento obligatorio para la Administración Pública".

Es dable apuntar que todos los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría son vinculantes, al indicarse que "son de acatamiento obligatorio". Asimismo el efecto vinculante de tales dictámenes es solo es para la Administración consultante, no así para el resto de la Administración, para quienes constituye jurisprudencia administrativa, con el rango de la norma que integran, interpretan o delimitan. Criterio ha sido recogido en nuestros pronunciamientos. Como ejemplo, podemos citarse los siguientes: C-237-98 del 10 de noviembre de 1998 y C-093-99 del 13 de mayo de 1999, (en igual sentido se pronunció Corte Plena en Sesión extraordinaria N° 32 de 3 de mayo de 1984, ejerciendo funciones de control de constitucionalidad).

Finalmente debe quedar claro que el efecto primordial de la jurisprudencia administrativa son, entonces, orientar, auxiliar y uniformar las decisiones de los órganos de la administración activa. Le correspondió a esta opción le interpretado a un caso concreto con el objeto de encontrar la solución justa y acorde con el ordenamiento jurídico." (Lo destacado en negrita y el subrayado corresponden al original)

La Procuraduría, en suma, fue delineada como un órgano superior consultivo y cuyo dictamen es de carácter vinculante y obligatorio para la administración consultante.

Así las cosas, el dictamen C-185-2017 se emite a solicitud del Consejo de la Persona Joven por lo cual no puede la institución apartarse de la aplicación del mismo.



Con la emisión de dictámenes y opiniones jurídicas por parte de la Procuraduría General de la República, lo que se pretende es el de acudir a esclarecer a la autoridad administrativa, mediante un criterio técnico-jurídico, los principios y modalidades de sus competencias al momento de emitir un acto administrativo, o así como sobre el alcance de las diversas normas que integran el ordenamiento jurídico. (Ver dictamen C-278-2008 del 12 de Agosto del 2008). Así las cosas, se tiene que por voluntad del legislador se le ha encargado a la Procuraduría General de la República, el brindar asesoría técnico-jurídica a la Administración Pública, constituida esta por el Estado (en su marco) y los demás entes públicos (en su menester), según lo establece el Artículo 1 de la Ley General de la Administración Pública.

Ahora bien, cuando la Procuraduría emite un criterio a través de un dictamen, el mismo, además de constituir jurisprudencia administrativa, es de acatamiento obligatorio para la Administración consultante. Así el Artículo 2 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República establece que "Los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría General constituyen jurisprudencia administrativa, y son de acatamiento obligatorio para la Administración Pública."

De la lectura del citado numeral, se desprendería que todos los dictámenes y pronunciamientos de la Procuraduría son vinculantes para la Administración Pública, entendida en los términos antes señalados. No obstante, el artículo de comentario fue objeto de una Acción de Inconstitucionalidad ante la Corte Plena, cuando esta última ejerció las funciones de control de constitucionalidad. En Sesión Extraordinaria N° 32 de las trece horas con treinta minutos del 3 de Mayo de 1984, la Corte interpretó el referido numeral indicando que: "Dictando en todo lo anterior, se declara inconstitucional el artículo 2º de la Ley General de la Administración Pública, en la parte que establece el artículo 2º de la Ley para la Administración que le solicita, no así en cuanto a los demás, para los que constituye jurisprudencia administrativa, y que es fuente de control del ordenamiento jurídico administrativo, y que como tal parte dentro del campo que determina la Ley General de la Administración Pública". Así entonces, solo la Administración consultante queda obligada al acatamiento del dictamen que sobre el tema de consulta emita la Procuraduría General de la República.

Al respecto me permito señalar lo que al efecto indica el Dictamen N° 132-2014 del 23 de abril del 2014, emitido por la Procuraduría General de la República: "De conformidad con nuestra Ley Orgánica N° 6817 de 27 de septiembre de 1982 y sus reformas, la Procuraduría General de la República es un órgano técnico-jurídico, acorde con el sus principales funciones la labor consultiva y de asesoramiento de la Administración Pública."



Annado a lo anterior, la Ley 8261 y sus reformas en su artículo 21 es la que define los plazos de conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven, por lo que NO PUEDE, por razones de legalidad variarse o ampliarse los plazos para la conformación de dichos Comités.

Sin otro particular me suscribo.

ROSA EUGENIA CASTRO
ZAMORA (FIRMA)
Fecha: 20/07/19 07:30:22
0200

Licda. Rosa Eugenia Castro Zamora
ASESORA LEGAL



San José, 22 de julio, 2019
CPJ-DE-489-2019

Señor
Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de Liberación Nacional
Asamblea Nacional de la Persona Joven

Estimado Señor:

Reciba un cordial saludo de parte de nuestra Institución.

En atención a su solicitud, mediante nota con fecha 6 de julio del presente año, recibida el 11 de julio del 2019, esta Dirección Ejecutiva remite el correspondiente criterio legal emitido por nuestra Asesora Legal, Licda. Rosa E. Castro Zamora, según Oficio adjunto con referencia CPJ-AL-068-2019.

Con toda consideración y estima,

Diego Zúñiga Céspedes
Director Ejecutivo

Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven

Sra. Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, MCJ.
Sras. Junta Directiva, Consejo de la Persona Joven.
Sra. Rosa E. Castro Zamora, Asesora Legal, CPJ
Archivo

San José, 08 del mes de julio de 2019.

Para
Lic. Diego Zúñiga Céspedes
Director Ejecutivo
Consejo de la Persona Joven

CC
Licda. Margareth Solano Sánchez
Viceministra de Juventud
Ministerio de Cultura y Juventud

Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven

Estimado Señores:

El suscrito Emmanuel Muñoz Ortiz, portador de la Cédula de identidad 603650671, Representante por el Partido Liberación Nacional ante la Asamblea Nacional de la Persona Joven, mediante este oficio solicito a ustedes como Instituciones encargadas un criterio legal sobre el Dictamen de la Procuraduría General de la República, Dictamen C-185-2015 solicitado por la ex Directora Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven, Licda. Natalia Camacho, mismo que fue entregado el día 21 de julio del 2015 y dictamen firmado por el Lic. Esteban Alvarado Guebara, Procurador

Esto con el fin de conocer el criterio legal de las instituciones todas en el marco de la legalidad y cuáles son los alcances su invocación tanto con las instituciones del poder ejecutivo encargadas como por parte de las Municipalidades, sobre el Dictamen que establece periodos de constitución de los Comités Cantorales de la Persona Joven.

Para notificaciones al correo: emmanuelmunozortiz@gmail.com

Sin otro particular me despido.

Emmanuel Muñoz Ortiz
Representante de Liberación Nacional
Asamblea Nacional de la Persona Joven



7. Asuntos de los/as directivos/as

7.1 Funcionamiento de la Junta Directiva y criterios legales. Jeffrey

Don Jeffrey se refiere a ciertas funciones que está realizando esta Junta Directiva que no han estado cumpliendo varios de los Directivos e indica específicamente le preocupa mucho que hay viceministros y viceministra que no hacen por donde acercarse a la Junta sin indicar la razón por la que no participan en las Sesiones, simplemente se ausentan de la Junta Directiva y considera que como Junta Directiva se les debería preguntar cuáles son las razones de por qué no asisten.

Sara Cognuck indica que con el Señor Vicepresidente de la República se había hablado sobre esto de que no se justificaba y todo esto, a lo cual doña Amparo se justificó por la situación de la huelga. Jeffrey menciona que el Viceministro de Educación actual indicó que tiene participación en otros órganos, dadas las responsabilidades asignadas y por eso no viene, pero qué pasa con los otros viceministros que no están asistiendo e incumpliendo con sus responsabilidades. Se menciona que doña Alejandra y doña Natalia son las Viceministras que siempre han estado participando, pero los otros no han estado, por lo cual Jeffrey considera importante poder solucionar este problema.

Como segunda parte Jeffrey menciona que con respecto a la sesión que no se realizó a principios de este mes porque había renunciado el Señor Ministro de Educación y había quedado la Señora Viceministra como Ministra Interina y al final se dijo que la Junta Directiva no tenía quorum estructural, por lo cual se conversó con Luis Antonio de que si

había un criterio legal e indicó que había consultado al respecto y no se podía hasta que hubiera un nombramiento expreso. Jeffrey en conjunto con Sara Cognuck consultaron en la Ley de la Persona Joven, el artículo 14 inciso b del capítulo II habla de que quien ocupe el Ministerio tiene el derecho propio para acudir a la Junta Directiva, que no es necesario el derecho expreso y además en el mismo reglamento ejecutivo de la Ley el artículo 11 del capítulo III número 30622 F, firmado por el Presidente de la República y el Ministerio de Cultura y Juventud también menciona que no es necesario el nombramiento expreso para integrar la Junta Directiva y otra vez en el artículo 7 y (no se escucha) vuelve a decir que no requieren el nombramiento expreso para estar integrados en la Junta Directiva entonces no se tuvo la Sesión que correspondía en ese momento, aduciendo que era un criterio que no se tenía por escrito y considera un poco irresponsable no realizar la Junta Directiva y no se tenga un criterio legal al respecto cuando el Reglamento Ejecutivo como la Ley habla al respecto, así como otras situaciones de legalidad referidas.

Don Diego indica que tiene dudas con respecto a la legalidad de eso que trata el Reglamento porque un órgano tiene que estar conformado y considera que hay un tema de legalidad que habría que analizar incluso en la Ley de Administración Pública a ver cómo funciona esto de las Juntas Directivas, ya que, si no se sabe a quién convocar, a quien se convoca, o sea el acto formal de convocatoria a quién se emite si no se tiene un nombramiento formal.

Doña Margareth sugiere que más bien sería crear un criterio de cómo manejar el tema de las ausencias injustificadas, justificadas y demás, como que se reglamente y compartir ese reglamento con los/las Ministros/as y saber que se va a estar reportando en función de este criterio, porque hasta el momento no se tiene nada que norme o genere un protocolo de cómo manejar el tema de las ausencias que hasta este momento se hace cuando los miembros de la Junta lo indican que no van a llegar por tal razón, pero si se genera un tipo de protocolo de cómo generar un reporte y cómo notificarlo a los Ministros y los Jerarcas para que sepan que se va a proceder de esa forma y considera que es un tema de tiempo porque la agenda lo rebasa y no por falta de interés y más bien hacer una propuesta para hacer un protocolo de asistencia que justifica o no. Luis Antonio aclara que, en el cuanto a la asistencia, tanto los retiros anticipados como las tardías implica la pérdida de la dieta, entonces para efectos de justificación como política se puede recibir, pero para efectos de la participación en el órgano no hay justificación porque la obligación del Directivo es estar en la Sesión.

Doña Margareth considera que es mejor crear un protocolo de notificación que se puede enviar a los Ministros y a los Viceministros que participan dentro del espacio y que este protocolo lleve un periodo de reporte, donde cada seis meses se va a estar reportando las/los Ministros/as de las respectivas carteras la participación y hay que normarlo un poco y que se valide en esta Junta, para hacerlo.

Menciona que la Presidencia y la Dirección Ejecutiva podrían comprometerse a crear ese protocolo y entregárselo para la segunda sesión del presente mes y aprobarlo, para mandarles un Oficio a todos los Ministros/as diciendo que se va a trabajar de esta forma y que se van a reportar tales y tales periodos la participación o no de cada una de las personas que tienen a cargo.

Jeffrey está de acuerdo con el protocolo y si le gustaría que se pudiera elaborar a quien corresponda, un cuadro de las sesiones que se han tenido a partir de la presente Administración que indique quienes han estado nombrados y quienes han participado o no y quienes han justificado en las Sesiones de Junta Directiva y con respecto al Oficio considera que se debe indicar sobre la importancia que tiene la participación de los Viceministros en la Junta Directiva y que se mantenga en comunicación constante y luego lo del protocolo también y enviar los Oficios.

ACUERDO N°9: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que se realice un cuadro para ver el tema de la participación, ausencias justificadas e injustificadas de los miembros de la Junta Directiva durante la Administración Alvarado Quesada, para la segunda sesión de Junta Directiva del mes de agosto 2019. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME**

5 votos a favor en firme.

ACUERDO N°10: Instruir a la Presidencia y a la Dirección Ejecutiva elaborar un protocolo en el que se indique las medidas y reportes sobre el tema de la participación de las personas que están dentro de la Junta Directiva, entiéndase representantes del Poder Ejecutivo y representantes del Consejo de la Persona Joven y presentarlo en la segunda sesión del mes de agosto. 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

Se indica por parte de doña Margareth, que una vez se tengan los insumos del protocolo y reporte de ausencias de los integrantes de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, se procederá con la remisión de un Oficio a las personas integrantes de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, indicando la importancia de su asistencia constante en las Sesiones de Junta Directiva y consultándoles también respecto a las ausencias que han tenido durante la Administración Alvarado Quesada, con copia a su superior jerárquico.

7.2 Expediente de ley 20.233 y el papel del CPJ, el Viceministerio de Juventud y el Ministerio de Cultura. Jeffrey Fabián Chaves.

Jeffrey indica que este es un asunto que se había discutido en la sesión anterior, y que la Directiva Sara quiere agregar. Sara Cognuck indica que es el tema del criterio que no se comparte al Señor Presidente ya que no logra entender cuál es la necesidad de poner a trabajar al equipo encargado de juventud y luego básicamente esconder el criterio y no dárselo al encargado del Gobierno, que es la Presidencia cuando es el que tiene que firmar algo que le compete al tema de juventud, es decir es tener un equipo de funcionarios trabajando la parte de juventud, y esperar que el Presidente, solamente por un tema político firme las cosas y se está obviando toda la parte técnica y al final son los fondos públicos invertidos y la elaboración de ese criterio, se había hablado que se iba a compartir y no comprende al momento de actuar el negarse a que ese criterio se pase y realmente si el Presidente ya tomó la decisión a nivel político ya la tomó, pero si es sumamente importante y con respecto a los procesos de transparencia, transmitirle lo que todo el equipo de juventud está trabajando y don Jeffrey considera que estarían

contrariando un acuerdo que se tenía con el Vicepresidente con respecto a estar informando sobre estas cuestiones.

Don Luis Diego Aguilar menciona que el acuerdo con don Marvin desconoce su contenido ya que no integraba en ese momento la Junta Directiva y el otro tema de lo tratado en la Junta se refiere a pedirle el veto al Presidente de la República a la Ley que fue aprobada por unanimidad en la Asamblea Legislativa, lo cual no consideraba conveniente poner al Presidente en esa posición, primeramente porque si él la vetaba le quedaba mal a los Diputados que lo apoyaban y a los jóvenes, que al parecer si habían jóvenes que si les interesaban ese tema, y por otra parte si no vetaba le quedaba mal a toda la Asamblea, o sea la parte formal de Juventud, en ese marco indica don Luis Diego que no quería poner al Presidente en esa posición, en un tema que ni siquiera él tenía menester y en todo caso la Ley es facultativa.

Jeffrey menciona que en la sesión pasada presentó varias propuestas que fueron votadas en contra e indica que le gustaría que volvieran a votar estos acuerdos, referente a comunicar al Señor Presidente los criterios que el CPJ ha emitido sobre este proyecto de ley y que también se vuelva a invitar a una reunión a la Señora Ministra de Cultura y Juventud.

Al respecto doña Margareth indica que no es que haya desconocimiento por parte del Señor Presidente de la República, Vicepresidente de la República y la Señora Ministra sobre este Proyecto de Ley, porque ella tiene una comunicación fluida con las tres partes y considera que el tema es que acá se es muy respetuosos de la división de poderes y a nivel de Consejo se habló al respecto, lamentando la votación que se tuvo en el Parlamento pero cuando se ve a 43 diputados votando en forma unánime un proyecto y cuando ese gran número de jóvenes presentes, es entonces un tema engorroso y al final la gobernanza entre distintos y diversos intereses y hay afectaciones al final positivas y negativas.

Menciona que en el expediente compartido con los miembros de la Junta Directiva se puede ver el trabajo que los mismos equipos del Ministerio de Cultura y Juventud han venido realizando y el tema de la decisión de haber votado en su momento, que considera es un tema que fue conocido y votado en la sesión anterior fue precisamente porque hay una confianza en la persona de la Señora Viceministra de Juventud, doña Margareth Solano para poder hablar y plantear estos temas, por lo cual doña Margareth indica que ve innecesario escalar o subir información que ya tuvo un tratamiento y un proceso que ha sido discutido y se tiene que velar porque las decisiones salgan del órgano que tiene que salir, que es de esta Junta Directiva cuya decisión precisamente fue no escalar la información y además hay un tema, que a pesar de que es un proyecto de ley, el equipo del Señor Presidente tiene que conocer el criterio del expediente legislativo y que no pueden hacer caso omiso, no pueden llegar a aprobar sin haber hecho una revisión de todos los criterios que es una revisión que brinda servicios técnicos de la Asamblea Legislativa como toda la información que está en el expediente e indica que no es que exista desconocimiento por parte del señor Presidente, ya que doña Margareth señala que tuvo la oportunidad de coincidir con el Señor Vicepresidente y se estuvo hablando sobre este tema.

Doña Margareth indica que le gustaría conocer el posicionamiento que tiene la Asamblea de la Persona Joven sobre este tema, a lo cual Jeffrey señala que en la Asamblea se tomó un acuerdo en un sentido igual de comunicar al Señor Presidente cual era la posición de la Asamblea, entonces con una votación que fue unánime es por eso que la Asamblea va a comunicar lo que se decidió y por eso se quería que la Junta comunique los criterios que están e indica que le gustaría que lo volvieran a votar aunque sea tal como quede, sobre las intervenciones que están planteando en este momento.

Marie Paz menciona que se presentó la moción ante la Asamblea y que están en representación de la Asamblea en esta Junta y se aprobó una moción para que el funcionario continuara ahí mismo en la Casa de la Juventud para trabajar temas de juventud y ya más adelante Las Actas cuando se aprueben para comunicarla.

Jeffrey propone votar nuevamente los acuerdos 3 y 4 del Acta anterior 240-2019, para una revisión de la votación negativa de ambos acuerdos.

De acuerdo a consulta realizada vía telefónica el día de hoy a Doña Rosa Castro, Asesora Legal del CPJ, se propone conocer nuevamente la moción presentada en Sesión 240-2019. Jeffrey indica que este es sobre el acuerdo N°3 que se hizo la vez pasada que se votó en contra por parte de don Luis Diego, don Steven González y doña Margareth Solano y dos votos a favor de Marie Paz Loría y Jeffrey Chaves.

ACUERDO N°11: Se acuerda transmitir mediante un Oficio formal los criterios que el Consejo de la Persona Joven ha tenido respecto al Proyecto de Ley 20233, al Presidente de la República Carlos Alvarado Quesada, con copia a la Señora Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán, como jerarca que le va a corresponder sancionar esta Ley. 2 votos a favor y 3 votos en contra.

Jeffrey indica que el siguiente acuerdo corresponde al Acuerdo N°4 de la Sesión 240-2019 que fue votado a favor por don Jeffrey y Marie Paz, y en contra por Luis Diego Aguilar, el Viceministro de Educación y doña Margareth Solano, Viceministra de Juventud.

ACUERDO N°12: Se acuerdo solicitar una reunión a la Señora Ministra de Cultura y Juventud, Sylvie Durán para discutir sobre el Proyecto de Ley 20233 y la acción que la Señora Ministra va a tomar al respecto. 2 votos a favor y 3 votos en contra.

Marie Paz indica que quede en actas sobre su voto que cambió en esta sesión ya que anteriormente fue afirmativo, debido a que hubo un acuerdo en la Asamblea de la Persona Joven y no cree necesario seguir con el tema, a lo cual Jeffrey aclara que este acuerdo va dirigido a la Asamblea no a la Junta y va dirigido al Señor Presidente igual.

7.3 Cámaras de Vigilancia del CPJ. Sara Cognuck

Jeffrey indica que hace algún tiempo se aprobó en Junta Directiva una política del uso de las Cámaras de Vigilancia y le gustaría conocer mediante un informe corto al respecto de qué efectos ha tenido esta política que se aprobó, si se ha presentado alguna situación

ante la instalación de esas cámaras de seguridad, si los funcionarios se han sentido cómodos.

Al respecto, don Diego indica que se dio una situación la cual está valorando ante los Abogados de la Institución y que va a presentar posteriormente a esta Junta Directiva para que se tomen las medidas del caso y que por el momento no se va a dirigir a esto pero lo que si es cierto es que la política de vigilancia le da seguridad jurídica a la Institución porque anteriormente cuando no existía se podía presentar alguna situación que aunque fuera grabado por la cámara eso no podía ser prueba de nada.

Agrega que al existir una política de vigilancia al haber rótulos que dicen se está grabando esto tiene un efecto jurídico distinto, permite que se convierta en una prueba muy importante para la Institución en caso de que se presenten situaciones que puedan ser un delito e indica que se aprobó hace poco más de 3 meses y ya se presentó una situación que va a someter a Junta Directiva.

ACUERDO N°13: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que elabore un Informe corto sobre la aplicación de la Política Institucional de Vigilancia Electrónica. 5 votos a favor.
ACUERDO EN FIRME.

5 votos a favor en firme.

Finaliza la sesión del día de hoy al ser las dieciocho horas y dieciséis minutos.

Margareth Soiano Sánchez

Margareth Soiano Sánchez

Presidenta de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven
Viceministra de Juventud

Sara Cognuck González

Sara Cognuck González

Representante de la Asamblea Nacional
de la Red Consultiva de la Persona
Joven, Secretaria de Junta Directiva,
Consejo de la Persona Joven